Firmado digitalmente por:
RAMOS GARCIA Nelly Flor
FAU 20131377810 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/12/2022 14:21:01-0500

Firmado digitalmente por:
HORNA CALDERON ROBERTO
ENRIQUE FIR 07920815 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/12/2022 14:44:01-0500

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación Para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 245 - 2022-02.00

Lima, 15 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 90-2022-05.00/RHC (1), de fecha 18 de noviembre de 2022, del Especialista en Planificación de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Memorando N° 822-2022-05.00 (2), de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Nº 687-2022-03.01 (3), de fecha 29 de noviembre de 2022, de Asesoría Legal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, identificado como SENCICO, es un Organismo Público Ejecutor, dependiente del Ministerio de Vivienda, con personería jurídica de derecho público interno, según el Decreto Legislativo N° 147, y conforme a la actualización de la calificación y relación de los organismos públicos consignada en el Anexo del Decreto Supremo N° 097-2021-PCM;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 52-2021- 02.00, se aprobó la Directiva DI/PE/OPP-AL/001-2021 “Elaboración, Aprobación y Difusión de Documentos Normativos”; en cuyos numerales 8.1 y 9.1, establece que toda área o unidad orgánica del SENCICO, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el ROF, debe proponer, en el ámbito de su competencia, la elaboración, modificación o actualización de sus documentos normativos;

Que, con Informe (1), el Especialista en Planificación de la Oficina de Planificación y Presupuesto presenta sustento del proyecto de Directiva “Elaboración y Diseño de la Memoria Anual del SENCICO”, que actualiza la Directiva GG/SG Nº 02-2012 - “Formulación y aprobación del documento oficial de la gestión, denominado Memoria Anual Institucional del SENCICO”, a razón de las funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto establecidas en el MOF del SENCICO vinculadas al proceso de elaboración del documento denominado Memoria Anual;

Que, mediante Memorando (2), la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace suyo el Informe Técnico N° 31-2022-05.00-LZM, elaborado por la Especialista de dicha oficina, señalando que la propuesta del proyecto de Directiva antes mencionado, se basa en la necesidad de actualizar de forma integral la Directiva GG/SG Nº 02-2012 - “Formulación y aprobación del documento oficial de la gestión, denominado Memoria Anual Institucional del SENCICO”, debiendo aprobarse la propuesta “Elaboración y Diseño de la Memoria Anual del SENCICO”, sin perjuicio de las actividades enmarcadas a la Secretaria General a través de Imagen Institucional en el proceso de formulación de la Memoria Anual;

Que, el proyecto de Directiva “Elaboración y Diseño de la Memoria Anual del SENCICO”, se encuentra debidamente sustentado por el órgano proponente en atención a las funciones propias de la Oficina de Planificación y Presupuesto respecto a las disposiciones para la formulación, elaboración y presentación oportuna del documento oficial de la gestión, denominado Memoria Anual Institucional del SENCICO;

Firmado digitalmente por:
HIDALGO MONTOYA Cesar
Napoleon FAU 20131377810 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/12/2022 15:24:00-0500

De conformidad con lo establecido en el inciso j) del artículo 33 del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA; y, la Directiva DI/PE/OPP-AL/001-2021 "Elaboración, Aprobación y Difusión de Documentos Normativos";

Con los vistos del Gerente (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Asesora Legal (e) y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva DI/PE/OPP/N°002-2022 "Elaboración y Diseño de la Memoria Anual del SENCICO", que consta de 09 (nueve) numerales y 04 (cuatro) anexos, por los considerandos expuestos en la presente Resolución, dejándose sin efecto la Directiva "GG/SG Nº 02-2012 - "Formulación y aprobación del documento oficial de la gestión, denominado Memoria Anual Institucional del SENCICO".

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, que, a través del Departamento de Informática, publique la presente resolución y sus anexos en el portal institucional (www.sencico.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ing. GONZALO RENATO ARRIETA JOVIC
Presidente Ejecutivo
SENCICO

Firmado digitalmente por:
ARRIETA JOVIC Gonzalo
Renato FAU 20131377810 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/12/2022 12:34:22-0500